FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 117 DE 2020

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) ____

1. Datos generales

Período del informe	INFORME FINAL	Número de contrato/convenio:	117
Tipo de contrato/convenio	COMPRAVENTA	Fecha suscripción contrato/convenio:	28/08/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 17.252.537,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/10/2020

Objeto: ADQUIRIR HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS DE SOPORTE Y ELECTRÓNICOS Y MATERIALES PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD Y REEMPLAZO DE EQUIPOS FUERA DE SERVICIO DE LOS CENTROS ZONALES, UNIDADES CAIVAS Y CESPA Y REGIONAL DE PROPIEDAD DEL ICBF EN LA REGIONAL CASANARE

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA DE PLANEACION Y SISTEMAS	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA Coordinadora de Planeación y Sistemas
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA Coordinadora de Planeación y Sistemas	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/09/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**INGESER SOLUCIONES SAS**	Cédula o NIT:	**901076201-9**
Dirección:	**TV 78 I BIS A 42 60 - BOGOTA**	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JHON ALEXANDER MALAGON SAENZ**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**JHON ALEXANDER MALAGON SAENZ**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	**7/10/2020**		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	28/08/2020	Hasta cuándo:	30/10/2020
Fecha aprobación pólizas:	28/08/2020	Fecha expedición R.P.:	28/08/2020
Fecha acta de inicio:	28/08/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	28/08/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/10/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 17.252.537,00

Aporte ICBF:

Aporte Contratista (si aplica):

No. de CDP:	16620	Fecha CDP:	12/05/2020	Valor de CDP:	$ 21.910.147,00
No. de RP:	106420	Fecha RP:	28/08/2020	Valor de RP:	$ 17.252.537,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 9/10/2020 Valor disminución : $ 11.017.745,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución:	16620	Fecha CDP	12/05/2020	Valor CDP disminución :	$ 6.234.792,00
No. de RP disminución:	106420	Fecha RP disminución	28/08/2020	Valor RP disminución:	$ 6.234.792,00

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 6.234.792,00

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago:

El ICBF pagará al contratista así: Un único pago de conformidad con los productos efectivamente entregado y registrados en el almacén del ICBF Regional Casanare, de acuerdo con los precios contenidos en la propuesta económica.
El pago se efectuará contra presentación de factura y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor del contrato; de igual forma del revisor fiscal o representante legal en donde se encuentre al día con el pago de sus proveedores. PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
El pago se realizará en un desembolso desde la Regional Casanare dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.
Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 17.252.537
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 17.252.537
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 11.017.745
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 11.017.745
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 6.234.792
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 6.234.791,00
Saldo pendiente por liberar **		$ 1,00

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 30/10/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
			[illegible]	[illegible]
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-46-101017184	27/08/2020	30/04/2021
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			27/08/2020	30/04/2021

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta del 11 de noviembre de 2020 del Proveedor, capacitación del personal que labora para el cumplimiento del objeto del contrato. Referente SGSST evalua cumplimiento, adjunta correo de evaluación.	
Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Proveedor envia formato de F33.G7.ABS CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, referente ambiental evalua cumplimiento, ajunta correo de evaluacion.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	Elementos suministrados con ingreso Almacén, soportes de cuenta certificada por el supervisor. Factura Electronica 071, Registro Fotografico de los elementos suministrados	
2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Aprobacion de garantia CO1.WRT.5343789, polizas del contrato No. 15-46-101017184	
3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	N/A		No se requirió la participación del contratista en las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato
4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		No se presentarón requerimientos particulares por parte del supervisor al contratista
5 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con reporte de los suministros realizadas para cada pago.	SI	Elementos suministrados con ingreso Almacén, soportes de cuenta certificada por el supervisor. Factura Electronica 071, Registro Fotografico de los elementos suministrados	
6 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Durante la ejecución del contrato la comunicación ha sido en términos de buen trato sin novedades.	
7 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	La Supervisión no ha recibido notificaciones o requerimientos sobre el uso inadecuado de la imagen Institucional de laEntidad por parte del contratista	
8 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Soportes de planillas de pago de SSS del mes de Octubre No. 9411239558 Certificación del pago de SSS	
9 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel	SI	Formato de certificacion de cumplimiento de la politica ambiental y buenas prácticas ambientales	
10 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Durante la ejecución del contrato el Insituto no recibió quejas sobre practicas inedecuadas en relación al contrato No. 117 de 2020	

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1 El contratista deberá tener disponibilidad para realizar las entregas dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	SI	Elementos suministrados con ingreso Almacén, soportes de cuenta certificada por el supervisor. Factura Electronica 071, Registro Fotografico de los elementos suministrados	
2. Suministrar los materiales, insumos y herramientas contratadas en las cantidades exigidas cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad y empaque.	SI	Elementos suministrados con ingreso Almacén, soportes de cuenta certificada por el supervisor. Factura Electronica 071, Registro Fotografico de los elementos suministrados	
3 Cambiar los materiales, insumos y herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF por otros nuevos o de iguales o superiores caracteristicas, dentro de los tres días calendario siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.	N/A	N/A	Se reciben elementos de conformidad, en condiciones tecnicas y de calidad exigida
4 Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato.	SI	Aprobacion de garantia CO1.WRT.5343789, polizas del contrato No. 15-46-101017184	
5 El contratista debe asumir los costos de transporte, distribución y entrega de los materiales y herramientas hasta el ICBF Regional Casanare ubicada en la Diagonal 9 N 8-85 Vía Marginal de la Selva – Yopal.	SI	Elementos suministrados con ingreso Almacén, soportes de cuenta certificada por el supervisor. Factura Electronica 071, Registro Fotografico de los elementos suministrados en las Instalaciones Fisica de la Regional Casanare, dirección establecida	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/11/2020

SOLEDAD CASTELLANOS

Firma
SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Coordinadora Grupo Planeación y Sistemas

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Willmar Arbey Suarez Rodriguez
Contratista

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.